

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 1978

NÚM. 229

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 363/78 a la Empresa José V. González Lozano, con domicilio en Piedrafita de Babia.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José V. González Lozano, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4524

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 344/78 a la Empresa Manuel Oblanca Valcárcel, con domicilio en Corbillos de la Sobarriba.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada,

Manuel Oblanca Valcárcel y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4524

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 393/78, a la Empresa M. P. I. Compañía de Inversiones, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M. P. I. Compañía de Inversiones y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4524

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 413/78, a la Empresa César Orejas Ibán, S. L., con domicilio en Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada César Orejas Ibán, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño: 4524

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 399/78, a la Empresa Bar Cabala, con domicilio en Armunia, c/ San Roque, 6.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Bar Cabala, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4524

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

eión de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 386/78, a la Empresa Almerina Mora Morán, con domicilio en Armunia.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Almerina Mora Morán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4524

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Efrein-Manuel Blanco Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de «Fábrica de bloques de hormigón», con emplazamiento en La Martina, Carretera Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

4504 Núm. 1900.—480 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1977, la de la administración del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares y de caudales, todas ellas referidas al ejercicio de 1977.

Villamañán, 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4516

Ayuntamiento de Las Omañas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, previa su tramitación y por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

1.—Padrón general de arbitrios, derechos y tasas del actual ejercicio, por quince días.

2.—Cuentas municipales de administración de patrimonio, general de

presupuesto y la de valores auxiliares e independientes, todas ellas relativas al año de 1977, por quince días y ocho más.

Todo ello a efectos de examen, reparos o reclamaciones a que haya lugar.

Las Omañas, 23 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Juan Fernández.

4515

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas que seguidamente se relacionan, para el ejercicio actual de 1978, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones:

Rodaje y arrastre.

Tenencia y circulación de perros.

Techados de paja.

Quintana del Castillo, 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4517

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasabariego, 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4549

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villadesoto

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público, en la casa del Sr. Presidente, de la villa de Villadesoto, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Villadesoto, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente, Octavio López. 4487

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor instruye expediente para alterar la calificación jurídica, de servicio público a propios, el edificio antiguo destinado a Escuelas Nacionales y el cual ha sido reemplazado por otro nuevo construido por el Estado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiéndose examinar dicho expediente y presentar recla-

maciones en el plazo de un mes, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

La Mata del Páramo, 21 de septiembre de 1978.—El Presidente, Isidoro Francisco. 4470

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el año en curso, se hace público por el presente para general conocimiento que éste se halla de manifiesto en el domicilio del Secretario-Habilitado de esta Junta para que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santibáñez de la Isla, 25 de septiembre de 1978.—El Presidente, Victoriano Martínez. 4553

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 421 de 1978 por don Antonio Rey Fernández, contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de 14 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 13 de abril anterior que denegó la devolución de la fianza dimanante de la licencia de construcción de la calle Ave María, n.º 3 de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4526 Núm. 1902.—720 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 420 de 1978 por don Jesús-Antonio Berjón

Sáez de Miera, contra resolución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) de 7 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 31 de agosto de igual año, por la que se denegó al recurrente el reconocimiento del nivel retributivo 10.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4527 Núm. 1903.—720 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 369 de 1978 por el Obispado de León, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 30 de mayo de 1978, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra las de 30 de noviembre de 1977 que fijó los justiprecios de los edificios pertenecientes al Obispado de León sitos en los pueblos de Anciles y Huelde con motivo de la expropiación por la construcción del Embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4530 Núm. 1906.—780 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha que-

dado registrado con el núm. 370 de 1978 por don Dativo Alonso Sánchez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 12 de junio de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de abril de igual año, por la que se declaró incompetente para conocer el recurso de alzada interpuesto contra la dictada el 25 de septiembre de 1976 por la Comisión Gubernativa para el Traslado de Población de Riaño sobre indemnización por traslado forzoso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4528 Núm. 1904.—800 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 375 de 1978 por don Manuel Ortiz Pérez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León acordada en reunión de 9 de junio de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra la de 11 de abril de igual año, por la que se declaró incompetente para conocer el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisión Gubernativa para el traslado de población de la Comarca de Riaño de 14 de julio de 1976.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4531 Núm. 1907.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177 de 1975, se tramitan autos de Cuenta Jurada a instancia del Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, con residencia y ejercicio en Ponferrada, contra D.^a Consuelo Fernández Alonso, mayor de edad, casada, vecina que fue de Fabero y actualmente con domicilio en Barcelona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dicha deudora para responder de las sumas reclamadas:

«Casa sita en el pueblo de Fabero, Ayuntamiento de Fabero, calle La Reguera o Las Regueras, sin número, de una sola planta, de 36 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, terreno de Minas del Bierzo, S. A.; izquierda, casa de Vicente Láiz; fondo, terreno anejo; y frente, calle de su situación». Valorada en cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la deudora no ha presentado los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—E/. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

4556 Núm. 1924.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 621 de 1978, por

el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Arturo Blanco Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4554

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 110 de 1978, por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al presunto responsable civil subsidiario, Germelina Redondo Ibán o Baudilio Redondo, cuyo actual paradero se desconoce,

expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4555

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 155/78, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. 11. ^a	20
Diligencias previas art. 28-1. ^a	15
Tramitación art. 28-1. ^a	100
Notificaciones D. C. 14. ^a	30
Expedir despachos D. C. 6. ^a	50
Cumplirlos art. 31-1. ^a	25
Ejecución art. 29-1. ^a	30
Reintegros papel invertido	195
Idem Funcionarios D. C. 4. ^a	3.960
Mutualidad Judicial D. C. 21. ^a	240
Idem José O. incap.	1.000
Idem gastos médicos	1.000
Idem Antonio C. incap.	3.500
Idem gastos médicos	1.000
Total	11.165

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas once mil ciento sesenta y cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas, por el penado Antonio Carneiro de Freiras, vecino de Páramo del Sil, B.º El Escobio la cantidad de 4.332,50 pesetas, y por el penado José Oliveira Da Cunha, vecino que fue de la misma, la cantidad de 6.832,50 pesetas.

Y para que así conste, sirva de notificación al penado José Oliveira Da Cunha, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4520 Núm. 1899.—900 ptas.

**

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición número 157/78, sobre reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Jesús López-Arenas González, contra «Explomin, S. L.», que tenía su domicilio social en Bembibre del Bierzo, c/. Capitán Losada, n.º 36 y en la actualidad en ignorado domicilio, por la presente se emplaza a la referida Entidad demanda-

da, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndola que de no comparecer en el plazo indicado será declarada en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en forma procesal y continuando el juicio su curso sin más citarla ni oírta, y que caso de comparecer en el referido plazo, se le concederán tres días para contestar a la demanda por escrito y con firma de Letrado y se le entregarán las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, al notificarle la providencia en que se le tenga por personada.

Ponferrada a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, (ilegible). 4558 Núm. 1925.—780 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Autos número 857/78 y 881/78.

Recurso número 119/78.

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, y por hecha la designación de Letrado. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado o al Procurador en su caso, al que se le hace saber que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedida para hacerse cargo de los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Los depósitos constituidos quedan bajo custodia del que refrenda, previo testimonio en autos.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. — Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Quesada Martínez, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior. 4506

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978